



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2021 00266** 00
DEMANDANTE: BAYRON ALBERTO DE JESÚS MOLINA CARDONA
C.C. 70.090.022
DEMANDADO: PORVENIR S.A. y COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia de un estudio del mismo para la audiencia que se llevará a cabo el día miércoles 12 de julio, se advierte la necesidad de sin perjuicio de la etapa del decreto de pruebas EXHORTAR a PORVENIR S.A., para que **en el término de la distancia** allegue historia laboral actualizada del demandante en la que se refleje las últimas semanas cotizadas por éste, certificando en todo caso si es o no afiliado activo

Notifíquese por estados la presente decisión, y gestiónese por Secretaría la remisión del presente a la AFP codemandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A.M.' with a stylized flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZA

Incidente De Desacato
Radicado 05001310501820190042500
Requerimiento Previo

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 115 del 11 de julio de
2023.

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria